

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 23 DE MARZO DE
2.015 (Nº 2/2.015).**

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D^a Rocío Zarco Troyano
D. Juan José Gómez Castro
D. Antonio Sánchez Flores
D^a. Francisca Lopez García
D^a. Eva Sancho Felipe
D^a. Micaela Moreno Vega
D. Sebastián Segovia Fernandez
D. Jose María Molina Mecinas
D. Vicente López de Sande
D^a. Irene Barahona Herreros
D. Antonio Perez Montero

SRA. SECRETARIA

D. Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan E. Gonzalez del Casar

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D^aAlmudena Rivas Moreno (PSOE)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 23 de Marzo de 2.015, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por DOCE miembros de hecho y TRECE de derecho.

DILIGENCIA DE SECRETARIA EN LA REDACCIÓN DEL ACTA.

Según el art. 109. g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, en la redacción de las actas se transcribirá:

“g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”

Asimismo, en parecidos términos se pronuncia también el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarias, habla de que en éstas *“deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”*.

Por otro lado, aclarar que en ocasiones las grabaciones no son todo lo nítidas que deberían ser, y en el momento de la transcripción se dificulta la comprensión de algunas palabras.

PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación: sesión extraordinaria urgente de fecha 30 de Diciembre de 2.014 (nº 9/2.014) y sesión ordinaria de fecha 29 de Enero de 2.015 (nº 1/2.015) no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El Sr. Perez Montero (G.M.IU) manifiesta que en la parte inferior del acta de Enero, pone que voté en contra del tema de aprobación del acta y no voté porque no fui, entonces no voté, no significa que votara en contra.

Aparte, en la siguiente pagina en la relación de decretos... en relación a la pregunta del solar de la calle Mercedes de las condiciones en que se había hecho y el alcalde contesta que 240 euros al año. No obstante, lo

preguntó porque no estaba de acuerdo con la manera en la que se hizo y entonces dice que cuestiona las condiciones en que se ha hecho y contesta 240 euros.

Luego también en el ruego número 1, hago una pregunta que en el acta no se refleja, lo que se me contesta a la pregunta, era sobre el tema Cherves-Richemont, que te pregunté y aquí no se refleja lo que me contestas. *(Escuchada la grabación el Sr. Alcalde-Presidente no contesta).*

Posteriormente, en el ruego número 6, en la siguiente página pone que, como pregunta, ¿tiene que ir en el complemento específico? Es que es una afirmación, tiene que ir en el complemento específico. *(Escuchada la grabación es una afirmación y no pregunta)*

Por último, en el acta de 30 de Diciembre, en la pagina 3, no sabe si se expresó mal, o ha habido un error de transcripción, cuando se pone “que la construcción de emisarios de evacuación tanto en la zona noreste y suroeste”, y es en la zona noroeste” *(Escuchada la grabación dice noreste)*

Por otro lado, el **Sr. Molina Mecinas** tiene una aclaración, porque en una de las respuestas de la pregunta 5 que hizo, pone: “dice que la secretaria lo sabe, pero ya lo sabe la secretaria..., que yo le he preguntado al alcalde, y dice el alcalde no, al arquitecto que haber si tiene en su ordenador..”, es que no entiende esa respuesta.

La **Sra. Secretaria** dice que efectivamente no tiene sentido ninguno. Que la respuesta sería la siguiente: “que la secretaria que lo sabía, que había hablado con el alcalde y que el arquitecto vería si lo tuviera en su ordenador”

Y sin formular más observaciones al borrador del acta por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad de sus miembros, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión extraordinaria urgente de fecha 30 de Diciembre de 2.014 (**nº 9/2.014**) y sesión ordinaria de fecha 29 de Enero de 2.015 (**nº 1/2.015**) y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDIA.

En 1º lugar informa que se va a sacar una plaza de policia local por oposición libre, y se va a publicar en el BOE. Cuando se pueda, se solucionará sacar la segunda plaza que hay.

En 2º lugar decir que el Plan de Empleo de Obras de la Diputación asciende a 103.000 €, y se va a destinar a 60.000 euros a asfaltado, principalmente la calle Camilo Labrador Sáez, Mina y Montesa; 23.000 euros para material diverso y otros 20.000 euros para una reforma del pabellón.

En 3º lugar, informar que va a volver a salir el Plan de Becarios como hicimos el año pasado. Ahora mismo está abierto el plazo para que las empresas pidan los titulados que le puedan hacer falta.

TERCERO.- RELACIÓN DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (**Del nº 1 de 5 de Enero de 2.015 al nº 115 de 27 de Febrero de 2.015**), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, haciéndose las siguientes observaciones a los mismos:

El **Sr. Perez Montero** pregunta por el decreto 19, el inicio de expediente sancionador de la casa de madera y qué cuanto es la sanción.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que como sabéis hubo una denuncia del SEPRONA y este expediente lo ha ido tramitando la secretaria y me parece que está llegando ya a su fin, ahora se va a mandar a Castilla La Mancha. La sancion son 75.000 euros.

El **Sr. Perez Montero** pregunta por el decreto 40, conocimiento de la sentencia del POM

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que cumplimiento la sentencia del juez, nos fuéramos a la mesa de negociación y empezar ahí las negociaciones, como habéis como sabéis ya habéis estado invitados en ella.

El **Sr. Perez Montero** pregunta por el decreto de un reparo de los clubes federados.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que cree que esta mal, es levantamiento reparo clubes federados. Es que os equivocasteis en un modelo y reparo de clubes federados no hay ninguno.

El **Sr. Interventor** dice que lo mirará; pero que lo mas seguro sea por la prelación del pago.

El **Sr. Perez Montero** pregunta que hay una cosa que también quiero que conste en acta es la 47 que aunque ya me la explicado el interventor, es acerca de las obras del Museo del Aceite, porque le dije a ver si había algún tipo de baja temeraria o algo a la hora de la licitación de la obra por parte de las empresas o algo.

El **Sr. Interventor** contesta que en el sentido de que se abrieron (como estuvo esto de los grupos) los sobres, ante las dudas que surgieron estuvimos revisando toda la documentación, no existiendo baja temeraria por ninguna empresa, porque lo que marca el reglamento del 2001, que es el que se aplica en este caso el único que recoge, es cuando el único criterio de adjudicación es el precio, en este caso el pliego, había dos criterios de adjudicación que era el precio y el tiempo que se tardaba en ejecutar la obra, con lo cual la baja temeraria la deberían marcar los pliegos que no decían nada al respecto, no existiendo baja temeraria.

El **Sr. Perez Montero** pregunta por el de la denegación de licencia del atrio de la iglesia, pero veo que se ha construido al final, al final ese decreto pues no ha tenido validez por lo que ve.

Pregunta también por el 101, la gratificación del Carnaval.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que como sabéis los miembros del jurado, hubo un error con el grupo de Los Okupas, que no se le contó la carroza, entonces esa gratificación de 250 euros que les faltaban, pues se tubo que hacer a posteriori del decreto y se tubo que aprobar lo que ponía aproximadamente.

El **Sr. Perez Montero** pregunta por el tema del cuadrante de la policía, lo que se me ha olvidado preguntarte esta mañana es que si a la hora de confeccionarlo se había estado de acuerdo con la policía o simplemente lo había hecho, directamente el cabo, te pregunto si ha habido negociación con los policías a la hora de hacer el cuadrante.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que cree que se ha hecho prácticamente como todos los años respetando las vacaciones que ellos quieren, pero yo creo que del cuadrante, una de las pretensiones de la policía era trabajar menos fines de semana, y cree que en este cuadrante hay menos fines de semana.

El **Sr. Molina Mecinas** también pregunta por el **13** que es levantamiento reparo prelación pagos enero 2015.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que posiblemente sea, constantemente todos los meses, que determinadas facturas, como puede ser residencia, cuatro o cinco, se paguen antes. Había cuatro o cinco facturas, que para que cobren los trabajadores, todas esas facturas nada más aprobarse en junta de gobierno, estamos hablando de Cencibel, restauración de la residencia..., se pagan inmediatamente porque tienen trabajadores y hay que pagarlas.

El **Sr. Molina Mecinas** también pregunta por el **20** que pone aprobar expediente y pliego Museo del Aceite.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que cree que será el primer contrato negociado sin publicidad para que licitaran las empresas de Moral y es la primera fase del Museo del Aceite.

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta por el nº 73 que es la denegación de la licencia del atrio de la iglesia. Al final ¿cómo queda eso? ¿Tiene autorización, no la tiene?

La **Sra. Secretaria** responde que es por este atrio de la iglesia, que se les denegó.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que lo otro es paralización, porque la iglesia presentó un escrito queriendo vallar la plaza y el ayuntamiento con el informe de Carlos, se le ha denegado esa licencia para vallar.

El Sr. Molina Mecinas pregunta por el decreto nº 89, que es también un reparo sobre facturas, también, que será mas o menos lo que has dicho anteriormente.

El Sr. Interventor responde que si.

El Sr. Molina Mecinas pregunta por el 90 de prelación de reparo de pagos de servicios extraordinarios.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que posiblemente sean algunas horas extraordinarias que se echan en San Blas y bueno tiene un reparo de intervención, porque dice el interventor que trabajadores puntuales, entre comillas, no pueden echar servicios extraordinarios.

El Sr. Molina Mecinas pregunta por el contratación para el Agustín Sanz, que se le suspendió porque había vacaciones.

La Sra. Secretaria dice que fue una marroquí que se le suspendió el contrato y luego se le reanudo.

CUARTO.- MOCIONES DE IZQUIERDA UNIDA.

4.1. MOCIÓN CONTRA EL DECRETO 3+2 DEL MINISTRO WERT.

(El texto de la moción se lee por el Sr. Perez Montero)

Los estudios universitarios surgen en la administración entre las capas de los trabajadores, han servido en nuestro país para crear la generación más preparada de nuestra historia y sobre todo la de mayor igualdad de oportunidades, sin alcanzarse totalmente que ha existido una población de estos estudios, que han servido para abrir nuevas puertas laborales y de conocimientos a los hijos de la clase trabajadora.

Desde la llegada del Partido Popular al poder tras las elecciones de noviembre del 2011 y del nombramiento del ministro Wert, el ministro peor valorado del gobierno de Mariano Rajoy, se ha concatenado una serie de medidas en las que se mercantiliza la educación de manera general y muy concretamente la superior.

Con este nuevo decreto que sitúa en tres años la duración de los grados y abre la puerta a los masters de dos años para completar la formación, el acceso a la misma supondrá costes inasumibles para la inmensa mayoría de las familias ante el elevado coste de los mismos.

Dicho decreto sale adelante por el empecinamiento del ministro Wert y pese al varapalo que el Consejo de Estado le ha dado y pese a la manifiesta oposición de la Conferencia de Rectores y Rectoras y como es normal con dichos ministros sin debate con la comunidad universitaria, ni político, ni social y lo que es quizás más grave sin que haya existido un análisis o una evaluación diagnóstica sobre los resultados del sistema actual, cuatro años de grado mas uno de master, algo que se ha denunciado por el Consejo de estado.

El cambio al sistema de cuatro mas uno ya supuso en la práctica un brutal aumento del coste del quinto curso de la antigua licenciatura y con esta medida se busca profundizar más en este sistema que sólo conseguirá elitizar más la educación universitaria.

Con este decreto los nuevos grados tendrán un carácter básico y generalista como explica el mismo decreto y esto significará que no obtendrá el estudiantado la cualificación imprescindible y deberá acudir a los dos años de master para conseguir una formación especializada. Actualmente los masters tienen un coste que oscila entre los 2.700 euros y los 7.000 euros anuales por lo que con el nuevo decreto el coste de ese cuarto y quinto año de estudios superiores, pasará a costar entre 5.400 euros y 14.000 euros y estamos hablando de los más baratos. Con estas cantidades queda claro que única y exclusivamente una minoría privilegiada podrá costearse dichos estudios.

Cabe resaltar como estas cuestiones han sido puestas sobre la mesa por la Conferencia de Rectores y rectoras solicitando una evaluación del actual sistema y de la misma manera han decidido aplazar la aplicación del mismo hasta el año 2017.

Por todo lo anterior desde el grupo municipal de Izquierda Unida proponemos al pleno del ayuntamiento de Moral de Calatrava la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Moral de Calatrava manifiesta su contrariedad a la modificación mediante decreto de la duración de los estudios universitarios imponiendo el llamado sistema 3+2.

2. Dar traslado de estos acuerdos a:

a) Al Consejo Escolar de la localidad de Moral de Calatrava.

b) Al pleno de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

c) A todos los grupos de las Cortes de Castilla La Mancha, así como al presidente de la Cámara, el señor Vicente Tirado.

d) Al Consejero de Educación de Castilla La Mancha Don Marcial Marín.

e) Al Ministerio de Educación.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 8 votos en contra (PP) y 4 a favor (3 PSOE y 1 IU) **NO APRUEBAN** la referida moción.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

Por el Sr. **Perez Montero** se lee el texto de la moción.

La **Sra. Barahona Herreros (G.M.S.)** manifiesta que en línea de lo que comenta Antonio, está claro que este nuevo decreto cierra de nuevo las puertas a las familias con menos recursos, retrocediendo a épocas no democráticas en las que los hijos de los pudientes podían estudiar. Si miramos en Castilla La Mancha, está claro que el Partido Popular no apuesta por la educación pública. Hace poco, salían en el Boletín Oficial del Estado las ayudas para la educación concertada y si a eso le sumamos la eliminación de escuelas rurales que Cospedal ha llevado a cabo en nuestra región y el aumento de las tasas de la matrícula va en hilo con lo que Antonio comenta, que se quieren cargar la educación pública, por lo tanto nosotros votamos a favor de la moción.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** responde que ella pensaba que por ser el último pleno ordinario de la legislatura se iban a traer a este pleno mociones que tuvieran que ver con el municipio, que es lo que realmente se viene a debatir aquí, cuestiones municipales, que es para lo que este ayuntamiento está. Como viene siendo general es traer cosas de nivel regional, nivel nacional que nosotros no tenemos potestad para debatir, para cambiar o para alterar, creo que para eso tenemos nuestros representantes, tanto unos grupos como otros, en el Congreso, en el Senado o en las Cortes de Castilla La Mancha y no somos nosotros en este ayuntamiento, quienes para alterar o cambiar unas cuestiones que no son de nuestra competencia.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que no entiende porqué dice que no afecta a nuestro pueblo... Ha habido y sigue habiendo muchos hijos de trabajadores que están acabando la carrera, otros que ya se están planteando, si con esta medida van a poder estudiar y lógicamente no me digas que no afecta para la gente de nuestro pueblo. Lógicamente es vuestro partido quien lo hace y no vais a votar en contra, pero vamos yo creo que el sentido común tiene que primar por encima de las cuestiones políticas, y sin menospreciar a nadie, decirme si alguno de vosotros los que tenéis hijos o los que vais a tenerlos, si vais a poder pagar con los sueldos que tenemos de supervivencia, si algún hijo vuestro tiene la inquietud de querer estudiar, si vais a poder pagar estos masters, que al final no dejan de ser este tipo de reformas que hace el PP, pues sólo responden a una segregación elitista y a buscar el beneficio de lo privado.

Sí es verdad y hay que reprochar a algún partido distinto al vuestro, el Partido Socialista, recuerdo el informe PISA del año 2006 donde el PP les atacaba por el tema de la LOGSE y que hizo Maragall y el señor Solana y es verdad que en un juicio de Núremberg cultural, seguramente tenían que haber pagado muy caro lo que hicieron y no digamos nada de las afirmaciones que hacían desde la consejera de Andalucía que decía que había que cargarle el muerto al retraso histórico, o la señora Cabrera, que los alumnos españoles estaban muy bien preparados porque dominaban el wasap y el chat... Y ya no hablemos de Zapatero porque ya era el colmo, es decir, afirmando que la gente que va a sacar España del hoyo vendrá en los próximos años gracias a la LOE, a la Educación para la Ciudadanía... y ¿qué se ha visto?: falta de autoridad en las aulas, alumnos suspensos que pasan de curso... pero claro esto la culpa no la tiene el PSOE, ni mucho menos en su totalidad, el PP recordemos como el señor Aznar se estuvo tocando literalmente la flor en materia de educación, destrozando la enseñanza pública en beneficio de la privada y permitiendo a cambio del pasteleo electoral, que cada cacique de pueblo hiciera su negocio con los 17 sistemas educativos que había, con efectos devastadores sobre todo en el País Vasco y en Cataluña; y si nos venimos al ministro Wert como he dicho, el más lamentable de los ministros de cultura que hemos tenido, hizo un recorte a principios de año anterior, del 40% en las ayudas a libros, recortó en 16.000.000 de euros las becas Erasmus, miles de estudiantes denunciaron que no habían podido recibir el importe de las becas... y ya el colmo es la reforma universitaria que anunció, que aquí es donde se ha coronado ya del todo. Bueno, este ministro parece que está obsesionado en favorecer el negocio universitario en privilegio de unos pocos y va a hacer una conversión de la educación en un negocio.

Es pura ortodoxia ultra liberal, es decir, primero el negocio y los beneficios y luego la calidad en el sistema educativo. Pero yo creo que el gobierno no debería de olvidar que España tiene un porcentaje de población con una formación universitaria superior a la media de los países de la OCD y que lo que no cumplimos son los niveles medios de educación y las tasas por abandono escolar; y si el señor Wert quiere reformar algo, debería de mejorar la orientación de nuestros jóvenes e incrementar la oferta de Formación Profesional de grado superior.

Y dirigiéndose a la Sra. Zarco Troyano, manifiesta que vió en el periódico hace 2 días, en Ciudad Real, por ejemplo, que el Campus de Ciudad Real grita no al decreto 3+2 del gobierno y mañana va a hacer una huelga, en Madrid, puedo deciros el día 24 los profesores y estudiantes van a la huelga, es decir esto nos afecta... Al final, con los recortes se lo han cargado directamente todo, y que decir tiene el ratio de las clases.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que quería hacer una apreciación: el PSOE hizo el 4+1, y era por igualar al sistema educativo español con el europeo, con un grado que además se puede acceder a muchos puestos de trabajo, pero con el 3+2 la calidad es totalmente inservible, además tenemos que hacer una apreciación, y es que la LOE se realizó hablando con todo el sistema educativo: padres, sindicatos y asociaciones estudiantiles... cosa que ahora no ha sucedido, por lo tanto, como también bien decía Antonio, esto de la educación sí nos afecta en Moral de Calatrava.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que no es que no nos afecte, es que este pleno no tiene competencia para decidir o no decidir, cambiar o no cambiar, este pleno no tiene competencia para ello, entonces esto se tiene que debatir en el Congreso, en el Senado, ya que estáis mezclando la moción a nivel nacional y regional, con el nivel local.

A nivel local, la ratio está dentro de lo que marca la ley, no hay ninguna clase que supere la ratio y aun así se ha conseguido que haya un medio apoyo, el otro que se pedía para el Agustín Sanz, no se solicitó a tiempo por parte del colegio, como bien reconoció el director de ese colegio, se solicitó después. Pero, en definitiva, es que este Ayuntamiento no tiene competencia, este ayuntamiento no tiene competencia.

4.2. MOCIÓN POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MUJER.

(El texto de la moción se lee por el Sr. Perez Montero)

En los tiempos que corren de retroceso en derechos y libertades, seguimos luchando para que el avance en la igualdad real entre hombres y mujeres no siga siendo una quimera y pase a ser un referente central de la lucha de todas y cada una de nuestras acciones políticas.

Ante la amenaza de regresión continua y permanente en el derecho a decidir libremente sobre la maternidad, ante la ausencia de políticas efectivas contra la violencia de género o ante la discriminación y explotación laboral y salarial de las mujeres, nuestro posicionamiento es impregnar nuestra agenda política y social de un profundo contenido feminista.

Por todo ello se propone al ayuntamiento de Moral de Calatrava la aprobación del siguiente manifiesto:

1º.- Ante la reforma del derecho al aborto; defendemos una ley como sobre interrupción voluntaria del embarazo en la que se contemple como mínimo la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, una ley que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en la sanidad pública en el momento y por las razones que desee sin restricciones, sin plazos y sin tuteladas. Una ley que elimine el aborto voluntario del código penal, tanto para las mujeres, como para los profesionales sanitarios que lo practican.

2º.- Ante la imposición de la custodia compartida; este Pleno rechaza la misma cuando es una medida judicial impuesta sin el acuerdo de ambos progenitores, ya que lo único que se consigue es imponer una obligación de continuo contacto y relación entre dos personas, el padre y la madre, que es vivida con rechazo al menos por una de ellas, repercutiendo en muchos casos en un ambiente de crispación y de hostilidad que perjudica el desarrollo personal de los hijos por lo que la custodia compartida sólo debería contemplarse en aquellos casos que ambos progenitores estén de acuerdo y preservando siempre el interés de los menores que es el bien jurídico a proteger, no pudiéndose otorgar además en caso de violencia de género.

3º.- Ante la violencia machista; apostamos por las políticas municipales de prevención, donde un pilar fundamental es una educación afectivo-sexual a todos los niveles, que facilite desarrollar relaciones basadas en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres. La violencia de género es una expresión extrema de la

desigualdad que se manifiesta de múltiples formas y que recorre la vida de todas las mujeres en mayor o menor medida. No podemos desterrar la violencia contra las mujeres sin socavar la estructura discriminatoria que recorre nuestras sociedades, por lo que desde el ayuntamiento nos comprometemos a no reducir sino a reforzar los recursos económicos y humanos destinados a la implantación de políticas de igualdad activas, integrales y participativas.

4º.- Ante la discriminación y explotación laboral de las mujeres; exigimos que se asienten las bases de desarrollo de nuestro atacado estado del bienestar generando por parte del ayuntamiento, empleo de calidad y eliminando los obstáculos que imposibilitan el logro de la autonomía personal y económica de las mujeres.

Es imprescindible democratizar a nuestra sociedad desterrando desigualdades y fomentando la participación activa de mujeres y hombres desde una convencida apuesta por el feminismo, pilar básico de esta transformación.

De este acuerdo se dará traslado al conjunto de colectivos sociales del municipio.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 8 votos en contra (PP) y 4 a favor (3 PSOE y 1 IU) **NO APRUEBAN** la referida moción.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

Por el **Sr. Perez Montero** se lee el texto de la moción.

La **Sra. Barahona Herreros (G.M.S.)** manifiesta que está claro que el gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad, además lo ha querido hacer en cuatro fases, la desaparición del organismo y políticas específicas en igualdad. Además, hay que sumarle los recortes presupuestarios, las reformas consideradas como neutras, como son la reforma laboral, la reducción de los puestos de trabajo en el sector público y el adelgazamiento del sistema del bienestar dismantelando los servicios públicos elementales, además tenemos que recordar el dato de que se ha recortado el 33% en el presupuesto general y un 22% en la lucha contra la violencia de género.

España ha caído 19 puestos en el informe sobre brecha de género realizada por el foro económico mundial y que en el 2007 España estaba en el puesto número 10, además hay que sumarle que el número de mujeres desempleadas se ha incrementado en 204.000 y la tasa se ha situado en torno al 25% llegando a alcanzar en 2013 la máxima tasa histórica, el 27%.

Si a esto además le sumamos que el PP también ha tenido el mayor efecto sobre las mujeres, la devaluación salarial, alcanzando una brecha del 24% entre hombres y mujeres, si ha esto le seguimos sumando que ahora nos quieren quitar nuevamente el derecho a decidir de las mujeres, ya debatimos esta moción en un pleno en la que cuando Gallardón llevo un anteproyecto de ley que la portavoz defendió y mira como ha acabado el ministro, por lo tanto yo me sumo a la petición de Izquierda Unida de defender los derechos de la mujer y que no haya recortes ni en igualdad, ni recortes que perjudiquen la igualdad de género entre hombres y mujeres.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** dice que lo mismo de la moción anterior, no es competencia de este pleno. Como bien a dicho Irene, durante esta legislatura venimos debatiendo mociones que son anteproyectos de ley que no han tenido una finalidad y aquí venimos debatiendo, debatiendo y debatiendo sobre algo que está en un papel, que no es definitivo, pues volvemos otra vez a debatir sobre la reforma del aborto, el derecho al aborto, cuando no hay nada concreto.

En cuanto a la violencia de género, igual todos los años, el día contra la violencia de género debatimos diversas mociones presentadas en este pleno, contra la violencia machista de la que este grupo municipal está totalmente en contra y siempre hemos manifestado nuestra opinión a favor de las mujeres que lo sufren, considerando que es una gran lacra de nuestra sociedad, pero que se está poniendo todo de parte de este gobierno de Castilla La Mancha manteniendo las ayudas que se daban antes y los mismos convenios para tratar estos temas.

Entonces, es lo mismo que antes, no es competencia nuestra debatir algo que ni siquiera es una ley concreta para tener que volver dentro de cierto tiempo volver a debatir otra vez exactamente lo mismo. Entonces, cuando tengamos la ley encima de la mesa, que no sean proyectos de ley, entonces podríamos debatir.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que desde esta formación política, se entiende que la mujer es dueña de su propio cuerpo y que nadie tiene derecho a decidir sobre lo que debe o no debe de hacer y menos si viene desde posiciones un tanto más que extremistas.

Ante la imposición de la custodia compartida, vuelvo a decir, solo debería contemplarse en aquellos casos en que ambos progenitores estén de acuerdo. La violencia machista, estamos de acuerdo que todo el mundo

estamos en contra de la violencia machista, es decir, aquí se trata de lo que te he dicho, no es debatir ninguna ley, sino simplemente de estar de acuerdo o no de acuerdo con un manifiesto, el cual, se trasladará a los colectivos sociales de nuestro pueblo y ante la explotación laboral de las mujeres.

Por poner ejemplos:

* El arzobispo de Granada, si la mujer aborta, el varón puede abusar de ella, 8 de noviembre del 2011 en La Vanguardia 8 (*dice que esto es repugnante*).

* El obispo de Alcalá: El feminismo ideológico es un paso en el proceso de desconstrucción de la persona.

* Noticia: El gobierno indulta a un guardia civil que grabó una agresión sexual, riéndose en todo momento y aquí en el pueblo, que creo que he manifestado en más de una ocasión el tema de las becas, se puede argumentar todo lo que se quiera, que sí nos afecta Rocío.

Además, le gustaría recordar los recortes que tiene nuestro pueblo, porque es interesante lo que se hace y lo que no se hace y no sé si os acordáis, salió en El Lanza las becas para Moral. Vamos a ver hay una cosa que creo que debemos tener claro un país que tolera y asume sueldos de 300 y 400 euros al mes, no es un país que está saliendo de la crisis, es un país que está entrando en la miseria, realmente son esclavos del siglo XXI. Simplemente es un manifiesto Rocío, si no estamos de acuerdo pues nada. Lo único que quiere es que os retractéis y que la gente sepa la verdad o por lo menos sepa vuestra posición en cuestiones tan importantes.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que cree que es un manifiesto que hace referencia a una reforma del derecho al aborto que no está aprobada; entonces es hacer un manifiesto sobre algo que no es lo último, no es lo definitivo. Cuando dices lo de las becas, las becas son a nivel municipal y son unas becas de trabajo a media jornada, no es jornada completa, para que las personas que hayan terminado sus estudios puedan tener una experiencia laboral e insertarse en el mercado laboral. Sabemos que ahora mismo cuando vas a pedir trabajo recién terminados tus estudios, en la mayoría de las empresas lo que te piden es una experiencia, si nadie te da esa oportunidad de aprender un oficio, nunca vas a tener esa experiencia para buscar trabajo, luego es una facilidad que está dando el ayuntamiento a esa personas que terminan sus estudios y quieren formar parte del mercado laboral y obtener su empleo.

Por otro lado, le advierte que no la haga culpable de unas declaraciones que hacen unos obispos.

El **Sr. Perez Montero** dice que duda mucho que una persona que saca una ingeniería o cualquier carrera, si es verdad que cogen experiencia, pero no a ese precio que son 400 euros.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que este sistema que se está criticando, podrías preguntarle a dos personas que se han quedado en esas empresas, gracias a esta iniciativa del ayuntamiento, los cuales llevaban años sin trabajar.

QUINTO.- CUESTIONES URGENTES.

Se trae un reconocimiento extrajudicial de crédito, cuya urgencia se aprueba por unanimidad.

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 19 de marzo de 2015, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos relativos a facturas perteneciente al ejercicio presupuestario 2011-2014, al actual ejercicio presupuestario.

Considerando el informe de Intervención de fecha 17 de marzo de 2015, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad, el Pleno de la Entidad, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos de las facturas que se relacionan en dicho informe, y con importe total de 34.462,81€.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas señaladas en el mencionado informe, de las cuales se realizó la correspondiente retención.

(Durante el punto no se produjeron intervenciones)

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se vota su ratificación por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IZQUIERDA UNIDA.

SR. PEREZ MONTERO (Grupo Municipal Izquierda Unida)

1.- ¿Cómo se han hecho las baremaciones de los Planes de Empleo?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que esto es el eterno debate, y que él tiene que dar explicaciones no estando en esas comisiones de personal, creyendo que los componentes de esas comisiones lo hace lo mejor que puede, teniendo que mirar los detalles de la familia.

El Sr. Pérez Montero dice que habrá que darles una explicación a esos trabajadores, que por que teniendo más puntos que otros no van a entrar.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que quién tiene que dar la explicación es la Comisión de Personal, porque él ni entra ni sale en esa selección, hay que darle parámetros y entre todos se hace un acuerdo permitiéndoles que miren con más detalle la situación de cada familia, pero que él no tiene nada que ver, ya que tiene concejales con hermanos en paro, familiares con familiares en paro, y él no conoce a la mitad de los que han entrado; que no hay nada que esconder, y que como se siga así no va a ver personas para las Comisiones porque para ellos es un dolor de cabeza.

2.- ¿Como se canaliza el trabajo del canal de Youtube? ¿Es un autobombo para las elecciones?

Expone que aunque no es una pregunta, pues lo ha visto 20 minutos antes de pasar al Pleno

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se han recibido muchas críticas de la página web, decir que el gobierno con el Plan Juvenil, está realizando una página web nueva para solucionar este problema, y el tema del canal, contesta que entró una persona que tenía conocimientos de cámaras y sonidos y el gobierno lo que ha hecho es utilizar esos servicios para dar información, no siendo videos de autobombo.

3.- ¿Qué se ha hecho al respecto, refiriéndose a la pregunta que se formuló en el anterior pleno, de fecha del 29 de Enero de 2015, para promover una campaña de ayuda de emergencia para el pueblo palestino?

El Sr. Alcalde-Presidente propone que traigan una propuesta de cómo ayudar y se estudia.

4.- ¿De quién es la explanada que hay frente a la ermita de la Soledad?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que en principio en las escrituras y en el Registro de Propiedad aparece que es de la iglesia.

El Sr. Pérez Montero pregunta que si es de la iglesia, no pueden emplear trabajadores y dinero público.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que depende, si el ayuntamiento entra en juicio se va a defender que es un espacio libre público, como dicen los servicios técnicos y que la obra está más que justificada.

El Sr. Pérez Montero pregunta qué esta haciendo el ayuntamiento inaugurando una obra privada.

El Sr. Alcalde-Presidente le reitera que es un espacio libre público y que tendrá que ser el juez el que determine si es privado o público.

El Sr. Pérez Montero insiste en que si pregunta de quién es y le contestan que es de la iglesia, entonces es de titularidad privada.

El Alcalde-Presidente responde que al igual que el atrio de la plaza, el atrio de la Soledad, el equipo de gobierno va a ir a juicio para demostrar que es un espacio libre público y para ganarlo hay que argumentarlo.

El Sr. Pérez Montero pregunta por la invitación que se les mandó para la inauguración del atrio, si el Ayuntamiento ha pagado el vino y esas cosas, como eso es una propiedad privada.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que es un espacio libre público.

El **Sr. Pérez Montero** manifiesta que sigue pensando que es de dominio público y las obras que se han hecho, y dicho sea de paso, se han “comido” la acera, incumpliendo la Ley de accesibilidad para minusválidos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que cuando se estaba gobernando en el año 2007, se pusieron ahí unos bancos y los pagó el Ayuntamiento, le hubiera gustado que porque no se dijo nada, si era un acto privado, los pago el Ayuntamiento y el Sr. Pérez Montero estaba gobernando.

El **Sr. Pérez Montero** responde que él estaba cogobernando, y se debería ofrecer soluciones y arreglar lo que se hizo mal. Pero en este caso, si se ponen unos bancos, en este caso es una plazuela, siendo de dominio público y corresponde el uso y disfrute a la ciudadanía.

5.- ¿Para cuándo la ordenanza del agua de vertidos en la depuradora?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que hay que hacerla.

El **Sr. Pérez Montero** supone que será en la próxima legislatura, manifestando que él se ha ofrecido en numerosas ocasiones para trabajar con ellos en el tema de una ordenanza de residuos peligrosos, estando hablando del camión de gasoil, butano, etc., eso en el tema de materiales peligrosos hay una serie de leyes que hay que cumplir, pero en poblaciones pequeñas hay un vacío en materias peligrosas, y tiene que haber una ordenanza.

6.- ¿Cuándo se público el anexo de la RPT de los trabajadores de la residencia? Exponiendo que si se ha publicado se está cometiendo una ilegalidad, si se ha publicado se tiene que pagar la turnicidad, la festividad y nocturnidad al no tener complemento específico ni complemento de productividad, teniendo la intención de que se les pague por el trabajo que realizan, pero teniendo que constar oficialmente en su RPT.

El **Sr. Interventor** contesta que con los datos que hay en la intervención, la RPT de este Ayuntamiento, tanto del personal funcionario como del personal laboral, se aprobó o tiene fecha de entrada en el registro municipal de salida en diciembre del 2006, y quiere recordar que se publicó a principios del año 2007, ya que él en ese momento no estaba y según los datos existentes, el personal funcionario que tiene noches y festivos, lo tienen valorado en el complemento específico y respecto al personal laboral existe un anexo en el que dice que se le abonará como productividad que es lo que se viene haciendo; siendo este un acuerdo aprobado por el Pleno y así publicado.

Lo que marca la ley, es que la productividad está destinada a pagar otro tipo de servicios,

Pero en el caso del personal laboral, queda recogido que será el convenio colectivo aprobado entre la empresa, o en este caso, el ayuntamiento y los trabajadores, quien regulará lo mismo. El Sr. Interventor entiende que si es lo que se aprobó en Pleno, está dentro de lo posible.

El **Sr. Pérez Montero** manifiesta que eso es incorrecto, no entrando en la legalidad y cree recordar que alguna secretaria hizo alguna observación de ilegalidad al respecto, cree que en el 2006.

7.- ¿Cuando se va a publicar las normas urbanísticas en el BOE y para cuando una ordenanza municipal de edificación?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde se está a tiempo de que estas observaciones las hiciera el POM, tendrían cabida, y que se va a aprobar definitivamente, y respecto a la ordenanza de edificación, él no la ha oído, pero todo lo que sea urbanístico ahora que se está con el POM, podría ir

Por el tema de las normas urbanísticas, para el tema de los canalones, hay que publicarlo en el BOE, por eso se ha tenido una Comisión de Urbanismo y podíamos haber tratado el tema.

Por otro lado, se expone que si la oposición quiere mantener lo mismo, pues se restablece que no se puedan poner canalones, porque ahora mismo hay un limbo legal de asiento.

El **Sr. Pérez Montero** contesta que no hay limbo legal, y que sigue pensando que una Comisión Municipal Informativa o un acuerdo de Pleno, que es un órgano colegiado no son disposiciones administrativas de carácter general o normas, son actos administrativos, que pienso que no es lo mismo, que se presumen válidos si son ejecutivos y ejecutables desde el momento en que se dicten salvo que tengan que ser publicados, como pueden ser unas oposiciones. Se anuló el procedimiento sancionador del tema de los canalones de la iglesia, basándose en que no se había publicado en el BOE y no por una infracción a un precepto de la LOTAU o a

cualquiera de las normas que la desarrollan, sigue pensando que no se puede anular el procedimiento sancionador por incumplir un acto administrativo. Las comisiones los plenos, junta de gobierno local y sí por infracción de la LOTAU, en este caso la LOTAU, volviendo a preguntar si se va a publicar las normas urbanísticas en el BOE.

El **Sr. Alcalde Presidente** contesta que como políticos dice el informe de secretaría y el informe de Diputación que si hay un acuerdo plenario no publicado no tiene validez, no se puede ir contra dos informes jurídicos, si el tema de los canalones está más que claro y el tema de si queremos de que se vuelva a restablecer el tema de los canalones, como sabéis se hizo una comisión de urbanismo si esto estamos de acuerdo ponemos lo mismo, pero en la LOTAU, la hemos leído coma por coma y no aparecen canalones en ningún sitio.

El **Sr. Pérez Montero** manifiesta entonces cualquier vecino ahora como no se ha publicado en el BOE y por eso se escapa una iglesia de pagar el tema, bueno de hacer correctamente el tema de las gárgolas y los canalones, por esa regla de tres, cualquier vecino que no lo haga pues no se le puede decir ni multar y recuerda que a dos vecinos se les obligó y eso tuvo un coste económico para ellos.

8.- ¿Han contestado los servicios jurídicos a las preguntas que se le hicieron con respecto a la policía? ¿Se van a contestar a las preguntas que formularon y registraron en el mes de Octubre de 2014, donde hubo también preguntas del Partido Socialista?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no sabe que preguntas son. Al Partido Socialista se le han pasado algunos informes ya, varios, pero que aquí no se está ocultando ninguna información, no sabiendo que preguntas son.

El **Sr. Pérez Montero** recuerda que se debe habilitar una plaza de secretaria y no machacar a nuestra secretaria accidental, que teóricamente hace el trabajo de tres personas, que además se repercute negativamente en el Ayuntamiento: faltan actas, no se responde a las preguntas en un tiempo prudencial y si se está dando un agravio comparativo, es decir si esta señora en este caso cumple con su trabajo, se está dando un agravio comparativo en cuanto a su sueldo y el trabajo que realiza con respecto a otros compañeros que tienen la misma categoría profesional.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que se ha dado un pequeño paso, por defender la labor que hace la secretaria, que tiene muchísimo trabajo, estando todos de acuerdo, que antes había tres y ahora hay una persona. El Equipo de Gobierno valora el trabajo que hace, pero también es verdad que se han tomado unas medidas, porque la secretaria hacía el trabajo también de licencia de aperturas anteriormente y que la OMIC con la ventanilla única como está relacionado con los autónomos, las licencias de actividad lo van a llevar desde este servicio.

9.- Referente a una pregunta que hizo el Partido Socialista, sobre el dinero recogido de las damas y reinas de las fiestas ¿Se ha hecho Informe de Intervención?

El **Sr. Interventor** pregunta si se refiere al año 2012, este asunto ha sido tratado varias veces en este Pleno habiendo constancia de que el Interventor señaló que no tenía constancia de la contabilidad municipal.

El **Sr. Pérez Montero** dice que no consta el dinero que se recogió.

10.- ¿Hay empresas en Moral de Calatrava que engordan las facturas que emite el Ayuntamiento?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que esa es una declaración muy fuerte y que él será más suave, contestando que hay empresas que en la mejoría del pago a lo mejor se hace un esfuerzo económico, diciendo incluso que por sus vecinos hay gente que a lo mejor cobra algo menos.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que eso se dijo en Pleno, y se afirmó.

El **Sr. Pérez Montero** vuelve a preguntar si hay empresas en Moral que engordan las facturas que emiten al ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no.

11.- Las acusaciones, o insinuaciones sobre la mala gestión del ayuntamiento en el tema de Los Molinos, creyendo recordar que se hablaba que se había perdido 900.000 euros, por el tema de Los

Molinos, saber ¿se sigue acusando o insinuando esto o si el Concejal de Agricultura se retracta de tus palabras, al menos que diga claramente que es lo que afirmas o insinúas queriendo que conste en acta.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que con el tema de Los Molinos, se hizo un Pleno y ahí está el eterno debate.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que ellos lo ha instaurado, la mentira que se ha instaurado en la sociedad de Moral de Calatrava.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que si es mentira mienten otros, el eterno debate siempre está y no sabe si en su día entraba todo para valorarlo, para hacer la liquidación, si en su año se valoró todo o no y seguimos intentando trabajar en ese expediente, ¿cuál fue la respuesta cuando se dijo que bajó de 29 a 16? ¿Por qué era el motivo de que bajara el proyecto? Se dijo en el último pleno.

El **Sr. López de Sande** expone que el motivo era y está argumentado y por eso se presentó otro proyecto, en el que medio ambiente no permitió que se pusieran molinos aerogeneradores en la parte de la Sierra de Moral.

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si entonces había más molinos y luego el segundo proyecto es con menos molinos.

Que ellos están trabajando y se dice que había un proyecto con fecha año 2004 y figuran 20, 20 unidades de aerogeneradores con un precio unitario de 1.226.000 euros, por lo que el presupuesto total del proyecto ascendía a la cantidad de 24 millones y medio y el proyecto, el segundo proyecto con fecha 2 de junio de 2005 aparecen 20 unidades.

El **Sr. López de Sande** contesta que en el primer proyecto eran 26.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que en Informe del Arquitecto no dice eso, que se quitaron molinos del primer proyecto.

El **Sr. López de Sande** responde que se le diga al arquitecto que supervise el Informe de Medio Ambiente.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que no estaba ninguno en el año 2005 y la explicación y el motivo de porque baja a 29 se queda en 16 porque han bajado el número de molinos, está diciendo que es mentira, que había 20 en el primero y 20 en el segundo.

El **Sr. Lopez de Sande** contesta que esto es del año 2005 y que lo conoce, se presenta un segundo presupuesto, mejor dicho, un segundo proyecto y dice que se mire la valoración que hay en uno y en otro.

El **Sr. López Mecinas** dice que había 26 molinos en el primero.

La **Sra. Zarco Troyano** rectifica diciendo que hay 20 en el primero y 20 en el segundo.

El **Sr. López de Sande** contesta que no.

El **Sr. López Mecinas** pregunta que porque se presenta entonces un segundo proyecto.

La **Sra. Zarco Troyano** contesta que no se sabe porque de valorar un molino a 1.226.000 € se baja a 605.000 €. Que a ella se le pasó un informe técnico que existe, que fue el arquitecto el que revisó esos proyectos, y que ella no estaba en el año 2004 ni el 2005.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que se han tenido dos meses para pedirle al arquitecto municipal un informe sobre lo que se habló en el último pleno y anteriores, y no se ha hecho.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que el Sr. Molina Mecinas hizo una afirmación que del primero al segundo proyecto se habían quitado el número de molinos y resulta que eran los mismos molinos.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que ellos no han quitado nada.

El **Sr. Alcalde-Presidente** reitera que el primer proyecto está valorado en 20 molinos y el segundo está valorado en 20 molinos. Y la afirmación es que de 29 se baja a 16.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que entonces se tendrá que revisar, en su día se revisaría el proyecto. Por otro lado, pregunta que porque se presenta un segundo proyecto.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que eso no lo sabe.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que debería haberse preocupado de saberlo, que lo tiene ya meses y meses, y que en el último pleno se presenta un documento después de finalizar el pleno y además teniendo una comisión anterior, se presenta un informe sin firma, sin saber de quién es este documento.

La **Sra. Barahona Herreros** apunta que es sin registrar y de un ex concejal del Partido Popular de Pedro Muñoz.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde a la Sr. Molina Mecinas que él al hablar de los molinos dice que no, el segundo proyecto se valoró la mitad los molinos y ya está y es lo que dice el informe.

El **Sr. Molina Mecinas** le responde no se valoró, que se presentó un segundo proyecto. Preguntando también porque no se le ha preguntado al arquitecto.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que si ha hablado con el arquitecto.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que le ha preguntado al arquitecto si se le había pedido el informe y le ha dicho que no.

El **Sr. Alcalde-Presidente** se reafirma en que se ha pedido y que él mismo ha mirado el expediente. Y dice que el técnico municipal en el año 2005, ya le dijo que hace un pleno o dos era mentira, que no se quitaron el número de molinos, que es público y ahí dice que había los mismos. Se ha estado buscando el expediente de los Molinos.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que el Sr. Alcalde no se ha preocupado, y además ha tratado de ocultar taxativamente, pleno tras pleno. Se ha ocultado documentación.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que si se él dice una cosa, se hace público y luego mirando documentación resulta que es mentira.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que el Sr. Alcalde no se ha preocupado ni de saber donde estaba el expediente.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que se ha encontrado el expediente, de hecho delante del Sr. Molina Mecinas, lo encontró la Sra. Secretaria.

El **Sr. Pérez Montero** vuelve a formular la pregunta 11, añadiendo si al final los informes que han hecho de forma privada no valen para nada y si hay algún delito por parte del antiguo equipo de gobierno, que para eso están los juzgados.

El **Sr. Gómez Castro** responde que no va a contestar.

12.- **Cómo está el tema de las sanciones a los agricultores por meterse en las vías pecuarias de forma ilegal?**

La **Sra. Barahona Herreros** contesta que está publicado en el Facebook.

El **Sr. Gomez Castro** responde que se hicieron unas alegaciones y ahora están viniendo cartas con sanciones a coste cero.

El **Sr. Pérez Montero** dice hay que aplaudir la gestión en este caso del concejal de agricultura.

13.- **El trabajador que tuvo el accidente en la plaza de toros ¿cómo está? ¿en qué situación laboral se encuentra?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que no lo sabe, pero que no fue en la plaza de toros, sino en la calle.

14.- ¿Queda alguna factura por pagar?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que alguna factura de electricidad.

El Sr. Pérez Montero dice que lo pregunta por si quedaba algún proveedor que no tenga prisa por cobrar, como se afirmó en el anterior pleno, para que no haya que hacer ningún otro nuevo reconocimiento judicial de crédito.

El Sr. Pérez Montero manifiesta que aunque no es lo normal por parte de la oposición y no es una pregunta le gustaría felicitar públicamente a la concejala de deportes por su trabajo y su dedicación, seguramente se podrían hacer las cosas mejor como todo en la vida, pero cree que sinceramente se ha hecho un buen trabajo y no le duele en prendas felicitarla públicamente y espera que el próximo concejal continúe esta labor y si es posible y la economía me lo permite se mejoren las instalaciones de las que disfrutamos bastante ciudadanos.

15.- ¿En qué decreto o dónde se ha publicado las bases del carnaval y todo este tipo de cosas.?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que ya se saben las explicaciones, que este año ha salido como ha salido, y que ha habido problemas.

El Sr. Pérez Montero expone que la gente que se llevaba los premios, no firmaba y tiene que haber una declaración, y que no se han dado explicaciones.

RUEGO 1.

El Sr. López Montero ruega que se arregle la valla del punto limpio, creyendo que algún día ha estado abierto a las siete de la mañana y sin vigilancia, y la verdad es que sus alrededores están en estado cochambroso, pidiendo por favor que la valla se arregle.

RUEGO 2.

Que se le disculpe por no haber sido capaz de hacerte ver que las obras públicas tienen que tener un trabajo previo de planificación, que la calidad es ahorro, las EPIS son necesarias, esta mañana mismo ha estado viendo a un trabajador que está liando ahí el tema del acceso a la plaza sin las EPIS, sin nada y que se debe ser un buen gestor no un gastador de dinero, un dilapidador, lo dice por el tema de las fuentes que como bien sabemos han costado casi 20.000.000 de pesetas.

RUEGO 3.

Que se le disculpe por no haber sido capaz de hacerte ver que tanto los derechos humanos como la democracia son incompatibles con los mercados, que privatizar los servicios como el agua que se ha hecho a nivel local o como hace este gobierno convertir la sanidad y la educación en un negocio, la regresión en cuanto al papel de las fuerzas de seguridad del estado, que más parece la policía franquista que otra cosa, habiendo endurecido el código penal, la detención de jóvenes y sindicalistas por protestar o por ejemplo la revalorización de las pensiones en un 0,25%.

RUEGO 4.

Que se le disculpe por no haber sido capaz de hacer ver que el tema de la seguridad en nuestro pueblo, de la policía no es un tema "baladí", que se debería de haber previsto desde el principio de la legislatura y no cuando hay elecciones, recordando las conversaciones, por lo menos si antes hubo no lo sabe, pero recuerda que antes de las europeas se nos llamo con prisa para hacer el tema de la policía, no ha llegado a nada, menos mal que parece ser que se va a hacer, pero bueno en la legislatura la final la plaza de policía no se va a sacar.

Cree, pero lógicamente no se va a hacer, se ha pedido en alguna ocasión, además se me dijo con ironía que había amistad o contacto directo con el señor Rajoy, se le podía haber dicho que de lugar a la Ley 17 del 2012 en cuanto a la reposición de festivos y los resultados tan nefastos que tienen en cuanto a la seguridad, recuerda como a algún vecino le han pegado, algún policía ha sido agredido, hay robos, hay drogas, hay historias que parece ser que si no se cierran los ojos, por lo menos no se pelea en su justa medida.

RUEGO 5.

Que se le disculpe por no saber, no haber sido capaz de hacerle ver que debías de haber sacado los planes de empleo como primera prioridad y no cuando llegan las elecciones, aquí sólo ha cumplido la diputación provincial y hay que decirlo, Nemesio de Lara ha sido el único que ha estado dando planes de empleo, pudiendo discutir si ha sido lo más correcto o no, pero sí es verdad que hay prioridades en la vida y los trabajadores tienen que comer y sus familias.

RUEGO 6.

Que se le disculpe de nuevo por no hacerle ver que nuestros libros son patrimonio de nuestro pueblo y que se deben constar en un inventario y custodiarlos y nunca regalarlos porque son viejos o quemarlos, esto no tiene justificación señor Alcalde.

RUEGO 7.

Que se le disculpe por no hacerle ver que no se puede gobernar a golpe de decreto y dejar tan vacío de contenido las comisiones y los plenos, la opacidad hacia las cuestiones que plantea la oposición, el poco diálogo constructivo con los representantes de los trabajadores y los grupos políticos y el poco compromiso de algunos concejales con el cometido que les has encomendado.

RUEGO 8.

Que se le disculpe por no hacerle ver que no sólo es el alcalde, de los que te han votado, sino también de los que no le han votado y están en las antípodas de su ideología neoliberal, que ha vulnerado el principio de la confesionalidad del estado colocando iconos religiosos en el salón de plenos, hay que echarle un vistazo al artículo 16.3 de la Constitución española, que la libertad religiosa de culto tiene un límite, que es la protección del derecho de los demás al ejercicio de las libertades públicas y derechos fundamentales.

Que está en su derecho de expresar lo que quiera como representante de un sector de la población.

Que las instituciones públicas tienen que ser independientes de cualquier ideología o institución privada como es la iglesia, que el derecho a la libertad religiosa es una parcela concreta del derecho a la libertad de conciencia sin discriminaciones y en plena igualdad de condiciones.

De todas maneras le gracias por su trabajo y por su tiempo, aunque no está de acuerdo como en la mayoría de las cosas que hace o en la forma como las conduce, aunque quiere creer que pone su empeño en esta labor tan ardua y tan poco agradecida.

Por último, y no viéndolo como algo con algún tipo de crispación, ni mucho menos, espera del Sr. Alcalde-Presidente desde hace varios años un gesto que no ha llegado hasta ahora, antes de que acabe la legislatura aunque sea de forma privada, pues la verdad es que no busco escarnio hacia su persona, ni mucho menos, sería un primer paso para empezar a normalizar las relaciones entre los grupos políticos y desterrar el odio que sembró alguna predecesora correligionaria suya, sería un primer paso para desterrar la discordia en este campo en que se ha convertido la política moraleña.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que no está de acuerdo en que se acuse que al equipo de gobierno de sacar los planes de empleo cuando lleguen las elecciones, ya que no es verdad, desde el año 2013 se están haciendo dos planes de empleo local, exclusivamente pagados con fondos propios

Por otro lado, el **Sr. Alcalde-Presidente** en el tema de la policía se le ha decepcionado, porque que se tenga una mesa y que no se va a hacer ninguna cosa ilegal y ahora se le eche la culpa del tema de la policía, cuando sabe que se está vulnerando la ley y que ningún grupo político se va a saltar la ley y porque él tuviera la varita mágica para solucionarlo, cuando se sabe lo complicado que está el tema.

Lo que más le fastidia refiriéndose al Sr. Pérez Montero que él ha demostrado sensatez en el tema de la policía, diciendo que no quería incurrir en ninguna ilegalidad, ni ellos tampoco y ahora destapas diciendo no, es que se podía haber solucionado, lo que sí le ha gustado del Sr. Pérez Montero es el gesto que ha tenido con la concejalía de deportes.

Por otro lado, el tema de que se gobierna a “golpe de decreto” se remite otra vez al año 2009, ya que hay que consensuar las cosas entre todos, recordando en el año 2009 cuando el ayuntamiento de Moral de Calatrava recibe un millón y medio con el plan E y se nos cita 1.500.000 de euros con el plan E, había mucho consenso se tomaron muchos grupos políticos estando gobernando el Sr. Pérez Montero citándose el día antes por la tarde y estaba todo presentado, los proyectos de 1.500.000 de euros, más inversión que había, ya no, es que había que mandarlo mañana. Ese es el consenso que había cuando Vd. estaba gobernando.

El **Sr. López de Sande** expone que eso no es cierto, que no fue la tarde anterior

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta todos los políticos están como si estuvieran actuando en el pleno, queriendo transmitir a los ciudadanos que tienen una relación personal de conflictos, cuando en las comisiones, cuando fuera de este pleno él tiene una relación con el Sr. López de Sande buena, entre comillas de confianza, y que en los plenos pues tenemos, pero hacemos creer que nos llevamos mal, que hay cierto odio, que hubo cierto clima de problemas hace unos años con la denuncia de la fiscalía, se le denunció a él, pero que en ese caso ,desde esa denuncia, hace tiempo que no existen esos problemas, es que se ha querido vender que nos llevamos mal y todo, cuando fuera del pleno no es así.

GRUPO PARTIDO SOCIALISTA.

SRA. BARAHONA HERREROS.

1.- Ya que es el último pleno ordinario, pregunta si el Sr. Alcalde-Presidente y otros cinco compañeros mas van a pedir perdón por la denuncia que se demostró ante la fiscalía que era una denuncia falsa e infundada?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no va a pedir perdón.

2.- ¿Qué se ha hecho con el último plan de empleo? Y piensan que se podía haber consensuado de que manera se favorecía a los trabajadores desempleados y no hacerlo como una “chapuza”. No teniendo nada en contra de las personas que han entrado.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que los puntos que tenga un vecino son secretos y no tienen porque ser vistos por otros vecino, según la ley de protección de datos, recordando por otra parte, que el Alcalde no está presente en esas comisiones.

La Sra. Barahona Herreros dice que las bases están mal, y las bases las redacta el político, que no han querido modificar a pesar de saber que son injustas y que dejan familias que tienen 5 hijos y 3 años en el paro. Y quiere que conste en acta, que no tiene nada en contra de las familias que han entrado.

Por otro lado, manifiesta que el Sr. Alcalde-Presidente se despide con los datos peores de la historia de Moral de Calatrava por meses, en enero del 2014, 702 parados, en febrero del 2014, 756 parados, en marzo del 2012, 779 parados, en abril del 2012, 747 y así puede llegar a decir que Moral de Calatrava es el pueblo de la provincia de Ciudad Real donde más ha subido el paro con un 25%, ese es record que se te queda en esta legislatura, record de parados en toda la historia de la provincia de Ciudad Real y de Moral de Calatrava por meses.

Refiriéndose a los dos planes de empleo que convocan estaría bueno que con la que está cayendo no se convoquen dos planes de empleo, gracias a que la diputación, que es solidaria tanto con los equipos del PSOE y del PP, está mandando dinero para que las familias puedan comer.

3.- ¿Por qué se han pagado facturas a unos proveedores y a otros no? Se alardea que se paga a los proveedores en tiempo y forma, algunos de los proveedores, a los que se debe 17.000 euros desde finales de agosto, primeros de septiembre.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que con esa factura va a haber un reconocimiento de crédito y se va a pagar ahora.

La Sra. Barahona Herreros pregunta si entonces se tienen facturas en los cajones.

La Sra. Zarco Troyano contesta que no.

El Sr. López de Sande pregunta si entonces va a haber otro reconocimiento.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no lo sabe. Quedan dos meses de gobierno y no sabiendo si van a quedar facturas o no van a quedar facturas.

4.- ¿Por qué en el Plan Juvenil se ha primado la enseñanza reglada a la no reglada en méritos?; pues un FP cuenta menos que un título por internet. ¿Por qué se prima de esa manera?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que mirará las bases.

5.- Por qué hay personas que están haciendo su trabajo en lugares de empresas privadas y no en el ayuntamiento?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que hay una chica que va a hacer la página Web y puntualmente la persona que lo gestionaba era una empresa privada y se ha ido 10 días, hoy ya ha estado en el ayuntamiento.

6.- ¿Existe un seguro de responsabilidad civil de 900.000 euros?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no, y afirma que como a la Sra. Barahona Herreros le preocupa tanto la seguridad y tenían a los mayores en la sindical sin licencia, sin incendios, sin accesibilidad.

7.- ¿Cuál es el panorama de Protección Civil?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que hay mal ambiente, es verdad, y cuando se creó el cuerpo se acordó con Protección Civil o con su jefe, que las decisiones de quien entraba o quien no entraba las tomará la propia agrupación o el jefe y el alcalde.

8.- Hay algún plan de empleo más previsto?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que ahora mismo acaba de sacar Diputación otro plan de empleo y se verá si se solicita.

9.- Existen dos facturas que importan 8.000 euros sobre plantas, entonces ¿Para qué vale el vivero de plantas?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que había un error en la factura de 4000 €, era una factura del año pasado y se decidió presentarla más tarde.

10.- ¿Hay algún espectáculo cultural programado de las subvenciones de la Junta para el año 2015? que importe se le da a Moral, si hay algo ya previsto, hay algo ya cerrado? Porque eso ya ha salido en convocatoria pública.

La Sra. Lopez Garcia, Concejala de Cultura, responde que se están preparando cosas.

SR. MOLINA MECINAS.

1.- El tema del Centro de Mayores, ¿podría explicar se les dieras explicaciones del mismo, que se explique el desarrollo del cambio del Centro de Mayores al nuevo?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se están realizando las obras del Centro, en el antiguo centro médico para hacer un centro para los mayores y para los jóvenes, hoy ya han entrado 8 o 10 personas allí, y bueno también sacar a nuestros mayores de la sindical que podían haber estado perfectamente ahí, el problema es que se está ejecutando el museo del centro de interpretación del aceite, que tiene que estar por el tema de subvención antes de junio, entonces se produjo una situación puntual que era pues buscar un sitio céntrico y llevarlos, pues se decidió ir al Bar de Pipo y el precio pues se acordó 300 euros más IVA y factura directamente la empresa al ayuntamiento, eso es.

2.- ¿Qué ha ocurrido con los vertidos de la depuradora, ¿se ha llegado a un acuerdo con la empresa ¿Se ha planteado ya quien va a pagar la limpieza

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se tendrá que hacer una comisión y ver esa factura.

3.- En la calle Dulcinea, lo que es el camino, se ha ubicado un acerado, ¿Le puede explicar eso?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que en vía de una demanda de los vecinos, porque esos vecinos en casco urbano pues se metía el agua en sus casas y la acera se tiene que entender como un elemento arquitectónico, que es también como de protección de aguas, eso es lo que dijo el arquitecto.

4.-En la redacción del proyecto del Museo del Aceite, ¿se le ha dado la oportunidad a algún arquitecto del Moral?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que esto es una cosa muy, muy, muy específica, esto va a ser de la D.O del aceite, nosotros todo lo que se pueda licitar lo vamos a licitar, se ha conseguido que la obra se hiciera en Moral, se la ha quedado una empresa de Moral, pero hay que entender que un arquitecto normal, entre comillas, no puede desarrollar los espacios de un museo como la propia D.O, que va a ser la que lo gestione, es que es una cosa muy específica, que si lo hubiera hecho uno del pueblo, pero que con todos mis respetos, ni Carlos, ni quien sea del pueblo, puede desarrollar una cosas tan específica como un museo que va a ser de la D.O y ¿quién va a hacer el proyecto? pues la D.O del aceite, quien lo ha hecho.

El Sr. Molina Mecinas pregunta que quién ha firmado el decreto del proyecto.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que él, exponiendo que no cualquier arquitecto puede desarrollar un proyecto de este tipo de la D.O del aceite.

El **Sr. Molina Mecinas** expone que lo que dice el Sr. Alcalde es una barbaridad, al afirmar que un arquitecto de Moral de Calatrava no puede hacer un proyecto de este tipo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que es una cosa muy específica, que es la D.O quien ha diseñado todo el conjunto y cuando se puede sacar para empresas del pueblo se hace, pero hay cosas, como el proyecto de ingeniería que era algo específico de la D.O y no hay que darle mas vueltas.

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta si el Sr. Alcalde considera que 18000 euros en ese proyecto es demasiado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que no lo sabe, y dice que al ayuntamiento le va a costar poco.

El **Sr. Molina Mecinas** expone que el IVA da lo mismo, es un dinero público o que pasa por no sea dinero del Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que al Ayuntamiento no le ha costado nada, le va a costar el IVA, aclarando que lo paga el Ayuntamiento pero luego se le devuelve.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que va a costar además 100.000 € o algo más el equipo visual del museo, preguntando al Sr. Alcalde-Presidente si cree que se ajusta a la realidad.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que para eso hay un negociado sin publicidad, que esa obra es de 65.000 € y vino una empresa que lo hace por 55, pues esto se sacó a licitar con cuatro empresas con el proyecto, diciendo el Sr. Molina Mecinas, que va a valer 100.000 €, se sacará a licitar.

Por otro lado, el **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que se le está acusando a él, porque se están planteando unas dudas: era un proyecto en el que se estaba de acuerdo y ahora solo se ponen pegos.

El **Sr. Molina Mecinas** responde que el Sr. Alcalde-Presidente es el que firma y le parece una barbaridad la cantidad de 18000 €

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que todo va de manera justa, que las cosas se hacen legales, se sacan los gastos menores, se hace negociado sin publicidad cuando hay que hacerlo, creyendo que es una obra buena para el pueblo.

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta si existe algún problema, y estando la firma del alcalde, quien es el responsable, la D.O o el Sr. Alcalde

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que él sería el responsable.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que ya se verá como se hacen de bien las cosas y a quién tiene que pedir responsabilidad.

5.- ¿Cuál es el horario que tienen los trabajadores del Plan de Empleo?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que de 8 a 15 horas.

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta que porque trabajan los sábados.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que están barriendo la calle Cervantes que interesa que esté para Semana Santa. Por ahí pasan las procesiones y se ha intentado agilizar con horas extras. No era plan de empleo son unas contrataciones puntuales. Y que el plan de empleo ha empezado hoy.

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta si se hizo con horas extras, y si el seguro cubre a los trabajadores los sábados.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que en este caso, lo que se está hablando que es el viernes pasado y sábado no era un plan de empleo.

El **Sr. Molina Mecinas** insiste en que si cuando trabajan de un plan de empleo los sábados, si les cubre el seguro.

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que en los contratos se pone de lunes a domingo por si tienen que trabajar sábados y domingos. Se pone de lunes a domingo por si, por ejemplo, las mujeres hacen un turno y trabajan sábados y domingo, se hace para curarse en salud, por si pasa cualquier cosa. Es lo que pone en el contrato.

El Sr. **López de Sande** expone que esto está constando en acta por si pasa algo.

6.- Si existe un acuerdo plenario en el cual cada dos meses, el último jueves de cada mes se debe realizar el pleno, y éste se ha adelantado, ¿Puede modificar el Sr. Alcalde-Presidente un acuerdo plenario? ¿Por qué se ha adelantado el pleno?

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que se fue de vacaciones y se ha hecho un Lunes a las 20:00 horas y que tiene derecho a irse de vacaciones.

7.- ¿Ha pagado algo mas el ayuntamiento en la inauguración del atrio de la Soledad, a parte del vino?

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que si, algo se ha pagado, concretamente no puede decir, pero por ejemplo los bolardos los ha pagado el Ayuntamiento, están en la acera.

El Sr. **Molina Mecinas** manifiesta que no le preocupa si el dinero está bien gastado, es un espacio en que todos los ciudadanos van a estar y van a percibir.

8.- Hace dos legislaturas, hubo un acuerdo sobre una licencia de una instalación de un establo de ganado, propiedad. Este ayuntamiento acordó, al haber un establecimiento de ganado dentro del casco urbano y teniendo muchas denuncias, y uno de ellos se comprometió a sacar su ganado fuera del extrarradio del pueblo, esa persona era Domingo Bacete y este ayuntamiento se comprometió en lo que suponía a la licencia de obra y la instalación del establo fuera del casco urbano, se subvencionaría de alguna forma. El Sr. Alcalde-Presidente se comprometió a darle solución a este tema, al estar todos los grupos de acuerdo. Este vecino ha recibido por vía ejecutiva que se le pasa el recibo de licencia de obra y actividad, preguntando ¿esa es la palabra que se tiene con un vecino?.

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que como es capaz de traer estas cosas aquí, y que es vergonzoso lo que se hizo con este hombre, ya que interesaba sacarlo y estábamos todos de acuerdo, con la condición de que no pagara la licencia de obra y pregunta al Sr. Molina Mecinas por qué no lo hizo él por escrito.

Este hombre viene y el Sr. Interventor dice que porque motivo a este señor se le perdona una licencia de obra, y el hombre responde que el anterior Sr. Alcalde se lo iba a subvencionar, preguntando que hace él, si el anterior alcalde se lo iba a subvencionar, y ahora se tiene que incumplir un decreto con ilegalidad.

El Sr. **Molina Mecinas** expone que de esto hace dos legislaturas.

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que es él el que liquida la licencia de obra y la firmó.

El Sr. **Molina Mecinas** dice que él no la firmó.

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que sí, que la firmó y se quedó para que se pagara. Se prometió una cosa y ahora el alcalde, el que está ahora tiene que firmar una cosa que es ilegal, siendo una vergüenza lo que se hizo con este hombre.

El Sr. **Molina Mecinas** pregunta al Sr. Alcalde-Presidente para que se comprometió delante de él diciéndole al vecino que no se preocupara que se iba a solucionar, y pregunta que porque se comprometió entonces.

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que éste hombre ha dicho que el equipo de gobierno le engañó. Que se le obligó entre comillas, a que se fuera del pueblo e instalar allí el ganado, sin hacer liquidación y que venga el alcalde y cometa una ilegalidad y se lo perdona.

El Sr. **Molina Mecinas** dice que ellos no han obligado a nadie y no cobraron la licencia, que la licencia la han cobrado el nuevo equipo de gobierno.

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que ha intentado hablar con este hombre, pero el interventor dice que esto no se puede quitar bajo ningún concepto.

El Sr. **Molina Mecinas** dice que si se ha hecho una irregularidad con el tema de las subvenciones del Carnaval, dándole el dinero a otro para que hiciera el “trapicheo” y no se va a poder hacer lo otro.

La Sra. **Zarco Troyano** dice que no es lo mismo una subvención de carnaval que un impuesto que tienen que pagar todos. Y pregunta con que base jurídica se le exime a un hombre de pagar y a otro no.

El Sr. **Molina Mecinas** expone que se le está pagando el IBI a una persona de unos aparcamiento.

La Sra. **Zarco Troyano** contesta que eso es un contrato. Es lo mismo que lo del POM cuando pedían una indemnización, es lo mismo, ¿con qué base jurídica?

El Sr. **Molina Mecinas** dice que solo pidió que se hablara con él, igual que se fue a habar con él a la Alcaldía, solo pide eso.

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que intenta buscar soluciones, pero cuando el Sr. Interventor dice, que existe un gran problema, en base a que se le prometió una subvención, y eso que base jurídica tiene.

El Sr. **López de Sande** propone que se hable con el Sr. Interventor para hacerlo como una compensación.

El Sr. **Molina Mecinas** dice que efectivamente no se puede quitar, pero se podría dar por otro lado. Él habló porque ese asunto entonces lo llevaba Antonio Bacete que era el presidente de la Comisión de Agricultura. Él no estaba como alcalde, pero asume esa equivocación, pero insiste en que el Sr. Alcalde debería haber hablado con él y posteriormente haber pagado.

Por otro lado, manifiesta que él no va a despedirse, porque aun quedan plenos. Se refiere a los ruegos que ha hecho el Sr. Pérez Montero, los que le han parecido muy oportunos, siendo una lástima que se le escuche tan poco. Que aprovechará el último pleno para despedirse del Ayuntamiento y de su pueblo.

****Siendo las 22:35 minutos se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Moreno Vega no volviendo a incorporándose****

SR. LOPEZ DE SANDE

1.- Dirigida a la Secretaria, ¿es legal que se cambie el pleno? ¿Quedaría anulado de pleno derecho este pleno? Si fuese así, ¿qué pasaría?

La Sra. **Secretaria** contesta que tendría que mirarlo, pero si fuera así sería nulo.

2.- ¿Sábe el Sr. Alcalde-Presidente cuantos parados había en Enero del 2015?

El Sr. **Alcalde-Presidente** dice que no lo sabe.

3.- ¿Por qué sigue negándose la documentación del expediente de las obras de La Soledad?

El Sr. **Alcalde-Presidente** pregunta si se ha pedido y dice que están los mismos decretos, se puede pedir el decreto, lo tienen en paralización y los decretos son públicos, que no hay nada que esconder.

El Sr. **López de Sande** responde que se ha pedido 3 veces, paralizándose por falta de documentación.

El Sr. **Alcalde-Presidente** dice que si no hay proyecto, que es una licencia menor, con los decretos ya hay bastante, con el de paralización y el decreto de obra.

El Sr. **López de Sande** expone que el expediente es el escrito del cura, y no va ahí, preguntando porque se les oculta información, porque no se les ha facilitado desde diciembre.

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta se han solicitado 37 informes, y se han dado todos los que se han podido y el de La Soledad, se va a dar, como se dan siempre.

El Sr. **López de Sande** dice que da la sensación que se quiere ocultar algo y que falta el escrito del sacerdote pidiendo la paralización.

Por otro lado el **Sr. López de Sande** manifiesta que en el Pleno número 7 de fecha 5 de junio del 2012, el Partido Popular votó en contra de la propuesta que hizo el Partido Socialista para hacer un plan de empleo municipal. Esto es una afirmación. El Partido Popular en el pleno número 6 de fecha 22 de marzo de 2013 votó en contra un plan de empleo formativo juvenil. En el pleno número 6 de 2013 de fecha 22 de marzo de 2013, punto tercero, página once y en el pleno del 2014 y en el pleno 1 de 2014, pleno 8 de 2014 se han negado sistemáticamente a hacer planes de empleo formativos juveniles propuestos por el PSOE.

4.- ¿Por qué gastos que debía, pero se lo preguntará a la señora Cospedal, los gastos que la Junta de Comunidades le debía a Moral de Calatrava desde 2010, 2011, no se han hecho efectivos hasta 2015? 353.000 euros, coincidencia que en 2015 se han hecho ingresos de casi 100.000 euros. ¿Será por la proximidad de las elecciones?

La **Sra. Zarco Troyano** responde que de la Junta, eran más de 100.000 euros, mucho más, y dice que en Enero de 2015.

El **Sr. López de Sande** dice que en Enero de 2015, no. Que entonces hay una falta. Son 29.000 más 55.000 más 10.000, 65.000, 30.000, 90.000. Eso se ha cobrado aquí en el 2015.

En 2014 se cobraron 109.000 del FORCOL, de 2011 del PSOE, 29.262 del FORCOL 2011. Me voy a tranquilizar. De 2010, subvención ayuda consejos sociales de 2010, nos lo han pagado en 2014, Subvención dinamización Centro Internet 2010, 546, nos lo han pagado en 2014, en julio, cuando se aproximaban las europeas. El taller de empleo jardinería Moral accesible, que venía desde el 2010, de 38.000 euros, se ha pagado en julio del 2014, el taller de empleo, tiene razón la señora portavoz, taller de empleo jardinería Moral accesible 2010, lo ha pagado Cospedal el 8 de enero del 2015.

Seis mil millones ha aumentado la deuda en Castilla la Mancha. La cuestión es que no sólo ha estado cerrado el Centro de Salud tres años y el Centro de estancias diurnas tres años, sino 353.000 euros en los bolsillos de Cospedal, para soltarlos ahora, ahora que llegan las elecciones.

5.- ¿Es cierto que quitó de los presupuestos del 2012 los 215.000 euros que se tenían presupuestados para el Centro de Mayores y otros 65.000 euros y se emplearon en alumbrado público?

Se contesta que aparece en el Diario Oficial de Castilla La Mancha número 204, ósea que está documentado.

6.- ¿Es cierto que en el programa electoral del Partido Popular en 2011 decían que el Agustín Sanz buscarían otras alternativas a que destinar el Agustín Sanz? Es verdad. ¿Es verdad que en el programa electoral del 2007 del PSOE decía que ese centro lo querríamos dedicar a centro de asociaciones?

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si no es verdad cuando el PSOE lo quería vender.

El **Sr. López de Sande** responde que se quería vender solo una parte y que el Sr. Alcalde-Presidente lo sabe.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que iba entero.

El **Sr. López de Sande** dice que no, que entero no iba.

7.- ¿Qué ocurre con el inventario de los equipos de sonido?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que hay dos, uno grande y pequeño.

El **Sr. López de Sande** dice que está pidiendo un informe hace ya tres plenos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que si lo quiere por escrito, pues se da. Hay uno grande y otro más pequeño, eso es. Si quiere que se haga un informe con eso, pues se hace, uno grande y uno pequeño. , ya que la pregunta tampoco tiene mucho.

8.- ¿Cuánto cuesta el mantenimiento de los ascensores municipales?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que se está hablando con Intervención y se va a pasar cuánto cuesta.

El **Sr. López de Sande** dice que todos esos compromisos del pleno de hace dos meses, ya ha dicho que lo hace con otros asuntos, los hecha para delante.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que él Sr. López de Sande que ha sido concejal de Hacienda, sabe, que en otras cosas se habrán hecho modificaciones, pero el tema de contratos no, no se han hecho modificaciones desde el año 2011.

El **Sr. López de Sande** dice que quiere saber cuánto cuestan, porque no funcionan, y que le ha agradado que recordara que fue concejal de hacienda y no escucho de él ni una sola pregunta en pleno sobre cuestiones de economía.

9.- Cuando se dijo que había en 2011 facturas guardadas en el cajón por importe de 1.400.000 euros, que después se rectificó y se quedó que eran solamente 180.000 euros y después de reconocer aquí que era un error del gabinete de prensa, según consta en acta, y después de reconocer, como se ha reconocido, que se tienen facturas sin consignación presupuestaria de los ejercicios 2013 y 2014, algo a lo que antes en 2011 se calificó de facturas en los cajones, hoy se ha aprobado un reconocimiento extrajudicial de crédito, para aprobar facturas en los cajones, que se encuentran en todos los equipos de gobierno, en todos, si eso, se reconoce.. Pero lo que no gusta es que se trate de utilizar como arma política. ¿Cuántas facturas en los cajones, venga, reconocimientos extrajudiciales de crédito se han hecho desde que gobierna el PP y que afectan a facturas de la etapa del gobierno del PP?

La **Sra. Zarco Troyano** responde que el año pasado se hizo y se ha hecho este, pero cree que bien, que el Sr. López de Sande estuvo en la comisión de hacienda, en que la mayoría de las facturas venían de años anteriores, ejercicios cerrados, que bien como comentó el interventor, no se pueden meter en el ejercicio 2015. Van directamente a reconocimiento extrajudicial de crédito.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que eso se denomina facturas en los cajones.

La **Sra. Zarco Troyano** insiste en que son facturas del 2010, del 2012, del 2013, que se han las han presentado ahora, entonces en cuanto ellos hemos podido han hecho el reconocimiento extrajudicial de crédito para no dejarle el marrón a nadie detrás y saque de su presupuesto 200.000 euros.

El **Sr. López de Sande** manifiesta que el Sr. Alcalde-Presidente ha reconocido que habrá más reconocimientos extrajudiciales. Si los informes se piden para algo, noviembre del 2012, facturas que van del 2009 al 2011, haciendo un cálculo estimativo se queda en 68.000 euros de julio a diciembre del 2011, facturas del 2012 y 2013 20.000 euros, facturas del 2013 al 2014, 22.500 euros, facturas de 2013 al 2014, lo de hoy 34.500, total, facturas en los cajones que ha generado el PP porque no tenían consignación presupuestaria 145.000 euros y lo que falta de aquí hasta final de año.

La **Sra. Zarco Troyano** contesta que no.

10.- ¿Qué ocurre con el informe de las empresas que se acogieron al anterior plan de becas para contratar a titulados y que tuvieron problemas porque la Seguridad Social era superior a la que se les dijo?

La **Sra. Secretaria** contesta que eso se pasó.

El **Sr. López de Sande** expone que tienen listado de las empresas y los alumnos que hubo, pero la solicitud decía, información sobre los procedimientos seguidos a la adjudicación, notificación y resolución de los expedientes de ayuda a empresa con contratación de universitarios con indicación de los recibos presentados, cuantías y pagos al ayuntamiento.

11.- ¿Qué ocurre con las arquetas de la calle Alfonso XIII?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que hay dos cosas que se van a hacer, había un tema que era unas cocheras de la calle Mercedes, que hoy se le ha pedido a los vecinos que han entrado al plan de empleo que saquen los vehículos para hacer la obra, y lo de las arquetas se va a ver que se puede hacer.

12.- ¿Qué ocurre con las gestiones para sacar el tráfico pesado y peligroso de las calles de Moral?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que el Sr. López de Sande ha estado de concejal 15 años y lo podían haber sacado. Si asfaltamos la calle Camilo Labrador, esa calle se va a quedar para el tránsito de vehículos.

El **Sr. López de Sande** pregunta si entonces la solución al tráfico es asfaltar la calle Camilo Labrador.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no es eso, que es una posibilidad.

El Sr. López de Sande manifiesta que la autovía se iba a sacar, la autovía se paralizó y estando adjudicada el segundo tramo se han gastado cuatro millones de euros en indemnizar a la empresa adjudicataria para que no realice el tramo de autovía, desde el cruce de la Caridad hasta Valdepeñas, cuatro millones de euros, la señora Cospedal en Bolaños prometió que iba a hacer la vía rápida y todavía ni se ha licitado.

13.- ¿Qué ocurre con el acerado de la calle Mercedes número 29?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo acaba de decir, que se ha pedido a los vecinos que saquen los vehículos para realizar esa obra.

RUEGO 1.- Se pide que se pinten los pasos de peatones.

RUEGO 2.- Se pide se que el Sr. Alcalde-Presidente se dirija a la Sra. Cospedal para que dé el dinero que prometió para la iglesia.

RUEGO 3.- En 2014 se cobraron 109.000 del FORCOL, de 2011 del PSOE, 29.262 del FORCOL 2011. Me voy a tranquilizar. De 2010, subvención ayuda consejos sociales de 2010, nos lo han pagado en 2014, Subvención dinamización Centro Internet 2010, 546, nos lo han pagado en 2014, en julio, cuando se aproximaban las europeas. El taller de empleo jardinería Moral accesible, que venía desde el 2010, de 38.000 euros, se ha pagado en julio del 2014, el taller de empleo, tiene razón la señora portavoz, taller de empleo jardinería Moral accesible 2010, lo ha pagado Cospedal el 8 de enero del 2015.

Seis mil millones ha aumentado la deuda en Castilla la Mancha. La cuestión es que no sólo ha estado cerrado el Centro de Salud tres años y el Centro de estancias diurnas tres años, sino 353.000 euros en los bolsillos de Cospedal, para soltarlos ahora, ahora que llegan las elecciones.

RUEGO 4.- En el pleno anterior, el Sr. Alcalde-Presidente pedía que le respetase y que no le insultase, que él no lo había hecho en cuatro años y se atrevió a decir en una rueda de prensa, en una entrevista, que se le insultaba y se le faltaba al respeto, atendiendo a estas cuatro últimas preguntas que le he hecho, permítame que le diga, pero no se lo tome como un insulto señor Alcalde, sino como la descripción de sus actos, que es usted un irresponsable. La Real Academia dice, cuando dices a una persona, que un irresponsable es aquel que adopta decisiones importantes sin la debida meditación. No es un insulto. No ha reparado las arquetas de la calle Alfonso XIII desde hace más de dos años, no ha ocurrido nada, gracias a Dios. Que no se lo tome como un insulto si le dice que es deshonesto, dice la Real Academia que una persona deshonesto, lo dice.

Y falta a su palabra, aunque ya a medias, porque ya ha dicho que va a arreglar la calle Mercedes. Estos no son insultos, Sr. Alcalde, pero si así lo considera, ojala se le hubieras insultado y faltado al respeto, de esta forma que yo se le está faltando al respeto, en vez de haberme denunciado, porque no quiero que termine la legislatura sin recordar en este pleno, que en 2008, usted firmó de su puño y letra, junto con otros concejales del Partido Popular, que todos conocemos, Rosa Bernalte, Ramón Fernández, Obdulia López, Manuel Torres, Ana Moreno y Juan José Gómez, firmaron un escrito que presentaron ante la fiscalía y que la fiscalía archivó por no haber indicios de delito en la gestión de la UE4.

*****Siendo las 22:44 se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Zarco Troyano y que conste en acta*****

Que le podrá decir que usted también se ha visto ante la fiscalía o podrá decir que usted no denunció, que solamente lo puso en conocimiento de la fiscalía, da lo mismo, pero nunca podrá decir, que ni él ni el partido al que representa le ha denunciado a usted. Quiere que quede para la historia de Moral de Calatrava y que lo sepa todo el pueblo, pero especialmente que lo sepa la gente que a usted lo aprecia, la gente que le quiere, su familia, que lo sepan ellos, que usted nos denunció y que ni él, ni el PSOE nunca se le ha deseado tanto mal como usted nos deseó a nosotros en aquel momento, y que a él y a sus compañeros y todo por una decisión que se tomó para resolver problemas de los ciudadanos con la misma buena fe que usted ha hecho aquí referencia muchas veces. A nivel personal esa denuncia no pudo suponer para los concejales del PSOE y de Izquierda Unida, cuatro años de cárcel, quiere que se sepa y que los sepan sus amigos y su familia, cuatro años de cárcel para nosotros, y a nivel laboral la inhabilitación para la función pública para cuatro de nosotros, Mari Ángeles, Fide, Antonio y él, que como funcionarios públicos hubiera supuesto nuestra pérdida del puesto de trabajo. Usted con su firma y puño, se su puño y letra, demostró que su estrategia en política es el todo vale, aunque después se vista con piel de cordero. Hoy ha tenido la oportunidad de pedir perdón, delante del crucifijo, pero su soberbia se lo ha impedido.

Sin embargo usted y sus compañeros de partido, no dudaron en firmar ese escrito, un mal que no te permitir y se lo digo mirándole a la cara, cuando suelte las riendas, si no es ahora, algún día será, que le quede un amigo dentro, tal y como dijo en su pleno de toma de posesión, porque su falsa humildad, su falsa humildad le impedirá pedir disculpas aquí, que es donde lo debía haber pedido hoy y no lo ha hecho, demasiada maldad señor

Alcalde, demasiada maldad y simplemente ruego para terminar que todo esto conste en el último acta del pleno ordinario en el que yo intervengo como concejal para que nadie lo olvide, mucho mal nos deseaste. Ahora, mucho mal se nos deseo y quiero que lo sepa su familia y sus amigos que nunca le hemos deseado el mismo mal a usted, nunca.

El **Sr. López de Sande** quiere que conste en acta.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que él también está dos veces denunciado y lo que si le gustaría reconocer del Partido Socialista es la lealtad que han tenido en el tema de justicia, y en eso han sido muy honestos y que él lo que he aprendido del Sr. López de Sande y que sirva de escarmiento, no sabe si es pedir perdón, pero el tema judicial, expone que aquí están concejales que no se llevan un duro en el tema de la fiscalía, diciendo la verdad, no sabiendo lo que pasó.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo el Secretario Acctal e Interventor de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, siendo el 23 de Marzo de 2.015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo